

Madrid, a 7 de febrero de 2018

Estimado partícipe:

Nos ponemos en contacto con usted como partícipe del fondo **CS CORTO PLAZO, FI**, (en adelante, "el Fondo"), para comunicarle que estamos tramitando la modificación del folleto del Fondo para, entre otras cuestiones, crear una nueva clase de participaciones (participaciones Clase A) con unas condiciones económicas más favorables a las contempladas actualmente en el folleto del Fondo y a la que tendrán acceso los partícipes con un contrato de gestión/asesoramiento con una entidad autorizada (que acrediten el pago de una comisión por este servicio), vehículos de ahorro/inversión y partícipes que cumplan la inversión mínima y a mantener.

De esta forma, las comisiones y los requisitos para acceder a cada una de las clases quedará de la siguiente forma:

|                | Comisión<br>Gestión | Comisión<br>Depósito | Inversión<br>mínima inicial | Inversión<br>mínima a mantener |
|----------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Clases         | % s/ patrimonio     | % s/ patrimonio      |                             |                                |
| <b>Clase A</b> | 0,15%               | 0,04%                | 20.000.000€ (*)             | 15.000.000€ (*)                |
| <b>Clase B</b> | 0,19% <sup>1</sup>  | 0,04% <sup>1</sup>   | 500€                        | -                              |

(\*) Sin que aplique a los partícipes que tengan firmado un contrato de gestión o asesoramiento con una entidad autorizada (que acrediten el pago de una comisión por este servicio), ni a los vehículos de ahorro/inversión.

(<sup>1</sup>) 0,19% C.G. y 0,04% C.D. hasta el 31.12.19 y 0,30% C.G. y 0,05% C.D. desde el 1.01.20, ambos inclusive.

Para computar la inversión mínima inicial y a mantener se sumarán las inversiones de partícipes de un mismo Grupo según el artículo 42 del Código de Comercio (incluyendo las realizadas por vehículos de ahorro/inversión gestionados por entidades de dicho Grupo), lo que se acreditará por el partícipe previamente a la suscripción.

A este respecto, le comunicamos que, a partir de la inscripción en CNMV de la citada modificación del folleto, prevista para finales del mes de febrero de este año, usted tendrá la posibilidad de reembolsar sus participaciones actuales, que pasarán a ser participaciones Clase B, pudiendo suscribir las nuevas participaciones Clase A, siempre que en la fecha de inscripción usted cumpla los requisitos de acceso a esta nueva Clase A. En este sentido, le informamos que esta operación tendría implicaciones fiscales para usted, por lo que, teniendo en cuenta dichas implicaciones, usted deberá decidir si suscribe participaciones de la nueva Clase A o si mantiene las participaciones Clase B del Fondo.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que estime oportuna.

Reciba un cordial saludo,

Credit Suisse Gestión S.G.I.I.C. S.A.  
p.p.



Javier Alonso



Marisa Gómez